



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 7 de febrero de 2024
TR. N.º 0052-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 7 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0052-2024-R-UNALM. - La Molina, 7 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante el CONTRATO N.26658-IAEA-UNAL, firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la entidad financiadora, International Atomic Energy Agency (IAEA), para la ejecución del Proyecto de Investigación “*Improvement of Forage Production and Quality to Support Improved Cattle Production with Less Green House Gases Emissions*”, en el cual la UNALM es Entidad receptora y ejecutora del financiamiento, estableciéndose en el artículo 5 del contrato, que la entidad financiadora IAEA otorga a favor de la UNALM un financiamiento total de € 14 000.00 (Catorce mil y 00/100 euros), siendo el segundo desembolso de € 3 500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 euros) dicho monto en dólares es de \$ 3 684.10 (Tres mil seiscientos ochenta y cuatro con 10/100 dólares americanos), con una nota de cargo producto de la transferencia financiera que asciende al monto de \$ 10.00 (Diez y 00/100 dólares americanos); Que, mediante Carta S/N de fecha 19 de enero de 2024, el Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, Coordinador General del Proyecto de Investigación: “*Improvement of Forage Production and Quality to Support Improved Cattle Production with Less Green House Gases Emissions*”, en el marco del CONTRATO N.º 26658-IAEA-UNALM solicita la emisión de la resolución de recepción de transferencia en la modalidad de donaciones, recibida de la Entidad financiadora IAEA, correspondiente al segundo desembolso de \$ 3 684.10 (Tres mil seiscientos ochenta y cuatro con 10/100 dólares americanos) con una nota de cargo producto de la transferencia financiera que asciende al monto de \$ 10.00 (Diez dólares americanos), tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N.º 3826-2023; dicho monto es parte del financiamiento total aprobado por € 14 000.00 (Catorce mil y 00/100 euros) del proyecto en mención; Que, mediante Comunicación DGI-086-2024, de fecha 31 de enero de 2024, la Dirección de Gestión de la Investigación solicita al Vicerrectorado de Investigación, la emisión de la resolución de recepción de transferencia en la modalidad de donaciones recibida por IAEA; Que, mediante Comunicación N.º 164-2024-VRI, de fecha 1 de febrero de 2024, la vicerrectora de investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO ÚNICO.** - Aceptar la donación proveniente de International Atomic Energy Agency (IAEA) por el importe de \$ 3 684.10 (Tres mil seiscientos ochenta y cuatro con 10/100 dólares americanos) a la cuenta de la UNALM, para el Proyecto de Investigación: “*Improvement of Forage Production and Quality to Support Improved Cattle Production with Less Green House Gases Emissions*”, según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N.º 3826-2023, que forman parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

